

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 2 de junio de 2021.

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 24 de mayo , procedo a liquidar las costas en este proceso así:

GASTOS PARTE DEMANDANTE	
CONCEPTO	TOTAL
\$0	\$0
TOTAL	\$0

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 186.600
---------------------	------------

TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 186.600
-------------------------	------------

TOTAL COSTAS PROCESALES	TOTAL	A FAVOR DE
A cargo de la parte demandada	\$ 186.600	Demandante = \$ 186.600

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-0008-00

De la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Despacho Judicial dentro de este proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por FRANCISCO JAVIER PATIÑO GOMEZ como arrendador y OSCAR DAVID DIAZ ARANGO identificado como arrendatario y MARTIN EMILIO MEJIA AGUDELO en calidad de deudor solidario , el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

Firmado Por:

VALENTINA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 090 del 03/06/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

MARIN

JARAMILLO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe9ed410701034d8ead437bd733e52abe1f398ac2925d4d076f0f8e2
e5872992

Documento generado en 02/06/2021 03:53:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>